

ACTA NÚMERO 62/15.- En la Ciudad de Alamos, Sonora, siendo las nueve horas del día dieciséis de Febrero del año dos mil quince, reunidos el H. Ayuntamiento de Alamos, Sonora, en la Sala de Sesiones, presentes el **C. ING. JOSE BENJAMIN ANAYA ROSAS, Presidente Municipal Constitucional** y los **CC. Integrantes del Cuerpo Edilicio: LAURO BORBON AYON, LIC. MONICA MARIA MURRIETA MORALES, VICTOR FLORES DOMINGUEZ, PROFRA. ELVIRA VILLARREAL TORRES Y MVZ. SERGIO JAVIER PACHECO VALENCIA;** así como la **C. DORA ALICIA MORALES MENDIVIL,** Síndico Municipal y el **C. CP. JOSE CARLOS CARDENAS AGUILAR, Secretario del H. Ayuntamiento,** con el fin de llevar a cabo Sesión de Cabildo, con carácter de Ordinaria, convocada el día trece de Febrero del dos mil quince y que se registró bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DIA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.
- II.- INSTAURACION LEGAL DE LA ASAMBLEA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
- III.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- IV.- INFORME DE LABORES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2015.
- V.- ASUNTOS GENERALES.
- VI.- CLAUSURA DE LA SESION.

--- En atención al **PRIMER PUNTO** del orden del día, se procedió a tomar lista de asistencia, confirmando la presencia de la mayoría de los integrantes del Cuerpo Edilicio; haciéndose constar la incomparecencia del C. Regidor Eulogio Armenta Ciriaco, por motivo de que debido a las recientes lluvias no pudo cruzar el río para trasladarse a esta ciudad; procediéndose en virtud de existir el quórum legal reglamentario a hacerse la declaratoria correspondiente para todos los efectos legales.-----

--- Seguidamente, en atención al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, consistente en **INSTAURACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA,** el C. Presidente Municipal procede en uso de la voz a declarar legalmente instaurada la Sesión, a las nueve horas con diez minutos, para todos los efectos legales.-----

--- Para dar atención al **TERCER PUNTO** del orden del día, consistente en **LECTURA DEL ACTA DE LA SESION INMEDIATA ANTERIOR,** el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al **Acta Número 61/15, CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2015,** sometiéndola a la consideración de los presentes, aprobándose ésta por unanimidad.-----

--- Posteriormente y pasando al **CUARTO PUNTO** del orden del día, consistente en **ASUNTOS GENERALES,** el C. Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que en este punto se realizará la **presentación para su análisis y en su caso aprobación del Cuarto Informe Trimestral Financiero del 2014 de Tesorería Municipal,** por lo que solicita autorización del H. Cabildo para el ingreso en esta sesión de los CC. CP. Francisco Javier Abril Rodríguez, Tesorero Municipal y CP. Gabriela Janneth Figueroa Gil, Contador del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Alamos, para exponer para su análisis y en su caso aprobación del Cuarto Informe Trimestral Financiero del 2014 de Tesorería Municipal, así como el del OOMAPAS. Lo cual es aprobado por unanimidad y una vez presente y en uso de la voz el C. Tesorero Municipal rinde una amplia y detallada explicación de todas y cada una de las partidas que conforman el Cuarto Informe Trimestral Financiero de Tesorería Municipal del 2014, el estado financiero que a la fecha guarda la Administración, tanto de los ingresos como de los egresos en lo que respecta al Cuarto Informe Trimestral Financiero de 2014. Procediendo al análisis y previas deliberaciones al respecto, es aprobado por unanimidad de los presentes, asentándose bajo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO NUMERO 278/15.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 61 PARRAFO IV, INCISO "D" DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO DE REGIDORES PRESENTES EN ESTA SESION Y EN TODOS SUS TERMINOS EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL FINANCIERO DEL 2014 DE LA TESORERIA MUNICIPAL, PRESENTADO POR EL C. TESORERO MUNICIPAL DE ALAMOS, SONORA. -----

--- Acto seguido solicita el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento, para manifestar la necesidad de la celebración del Convenio con la Comisión Federal de Electricidad para el cobro en lo que se refiere a los Derechos por el Servicio de Alumbrado Público para el ejercicio fiscal del 2015, por lo que solicita en este acto autorización para que el H. Ayuntamiento celebre este convenio con la citada empresa federal. Lo cual, después del análisis respectivo y las deliberaciones correspondientes, es aprobado por la unanimidad de los presentes, asentándose bajo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO NUMERO 279/15.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, AUTORIZACION PARA QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO CELEBRE CONVENIO CON LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA LA RECAUDACION DEL D.A.P. (DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO) DE LOS CONTRIBUYENTES POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. -----

- - - Acto seguido y continuando con el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que se recibió oficio del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en el cual solicita autorización para disponer de 190 metros lineales de tubería de acero de 8 pulgadas de diámetro, que se encuentra en el pozo del Sabinito sin uso alguno, ubicados en el predio del Sr. Raúl Olguín. La tubería antes mencionada se instalará en la Calle de la Loma de Guadalupe, que va desde la pila del OOMAPAS (pila de Loma de Guadalupe) hasta la parte de debajo de los escalones, a un costado de la casa de la Familia Lara Reyes (por la parte de atrás de Palacio Municipal), anexando a la presente acta croquis de ubicación, procediendo el C. Presidente Municipal en uso de la voz, a proporcionar una amplia y detallada explicación al respecto. Por lo que, después del análisis y previas deliberaciones al respecto, se procede a aprobar lo siguiente: -----

ACUERDO NUMERO 280/15.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION AUTORIZAR AL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PARA QUE DISPONGA DE CIENTO NOVENTA METROS LINEALES DE TUBERIA DE ACERO DE OCHO PULGADAS DE DIAMETRO, QUE SE ENCUENTRA EN EL POZO EL SABINITO SIN USO ALGUNO, UBICADOS EN EL PREDIO DEL SR. RAUL OLGUIN PARA QUE SEAN INSTALADOS EN LA CALLE DE LA LOMA DE GUADALUPE QUE VA DESDE LA PILA DEL OOMAPAS HASTA LA PARTE DE ABAJO DE LOS ESCALONES, A UN COSTADO DE LA CASA DE LA FAMILIA LARA REYES (POR LA PARTE DE ATRÁS DE PALACIO MUNICIPAL). -----

Continuando con el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento manifiesta que de igual manera recibe oficio del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en el cual solicitan una adición al Acuerdo de Cabildo Número 082/13, tomando en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de Mayo del 2013, en el cual se aprobó retirar el equipo de bombeo del pozo el rastro, ubicado en el barrio el rastro, por motivos de que este no tiene capacidad de abastecer la más mínima cantidad de agua, con la finalidad de utilizarse para aforar un pozo nuevo localizado en un predio del Sr. Candelario Figueroa, ubicado a 1,000 metros al norte del pozo los Dolores, ya que por error involuntario se omitió el retiro de un Transformador Trifásico de 30 KVA, del pozo el Rastro y un Transformador Trifásico de 75 KVA del cárcamo de la laguna de oxidación ubicado en las Cabras a un costado del Arroyo. Este transformador no está en uso, debido a que se hicieron trabajos para subir las aguas negras a las lagunas de oxidación por medio de gravedad y así evitar el uso de bombas eléctricas y a la vez evitar gastos para el Organismo; por lo que éstos transformadores se usarán para electrificar los pozos del Sabinito dos (estanque) ubicados en el predio del Sr. Raúl Olguín; por lo que una vez hechas las aclaraciones y previas deliberaciones al respecto, se aprueba por unanimidad la Adición al Acuerdo antes mencionado, quedando de la siguiente manera: -----

ACUERDO NUMERO 281/15.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION RETIRAR EL EQUIPO DE BOMBEO DEL POZO EL RASTRO, UBICADO EN EL BARRIO EL RASTRO, POR MOTIVOS DE QUE ESTE NO TIENE CAPACIDAD DE ABASTECER LA MAS MINIMA CANTIDAD DE AGUA, CON LA FINALIDAD DE UTILIZARSE PARA AFORAR UN POZO NUEVO LOCALIZADO EN UN PREDIO DEL SR. CANDELARIO FIGUEROA, UBICADO A 1,000 METROS AL NORTE DEL POZO LOS DOLORES. DE IGUAL MANERA EL RETIRO DE UN TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 30 KVA DEL BARRIO EL RASTRO Y UN TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 75 KVA DEL CARCAMO DE LA LAGUNA DE OXIDACION, UBICADO EN LAS CABRAS, A UN COSTADO DEL ARROYO. -----

- - - Acto seguido y continuando con el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento manifiesta que dentro de los puntos a tratar, se encuentra lo referente a la solicitud de Oficialía Mayor referente a que se realicen los trámites correspondientes para que se apruebe la jubilación del C. Marco Antonio Barriga Sánchez, quien se desempeña como Jefe de Sección adscrito a la Dirección de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, mismo que ha cumplido con su tiempo y que labora en el Ayuntamiento desde el día 15 de Febrero de 1987 a la fecha, para lo cual existen constancias de servicio en los diferentes periodos de Gobierno Municipal que certifican que dicho trabajador cumplirá sus 28 años de servicio ininterrumpido, tiempo suficiente que se requiere para obtener la jubilación como lo marcan las Cláusulas SEPTUAGESIMA CUARTA, QUINCUGESIMA NOVENA Y TRIGESIMA PRIMERA del Convenio Laboral entre el Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del Municipio y el Municipio de Alamos; por lo que una vez que se analizó la situación y documentación de dicho trabajador y previas deliberaciones al respecto, se concluyó en el siguiente acuerdo: -

ACUERDO NUMERO 282/15.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 61 FRACCION III, INCISO S, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, LA JUBILACION DEL C. MARCO ANTONIO BARRIGA SANCHEZ, QUIEN SE DESEMPEÑA EN EL PUESTO DE JEFE DE SECCION ADSCRITO A LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL, Y SE DE CUMPLIMIENTO EN LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO LABORAL SIGNADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO Y EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, EN SUS CLAUSULAS SEPTUAGESIMA CUARTA, TRIGESIMA PRIMERA Y QUINCUGESIMA NOVENA DEL ANTES MENCIONADO CONVENIO LABORAL. -----



De igual manera, el C. Secretario del H. Ayuntamiento manifiesta que recibió oficio del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en el que solicitan la Jubilación del Trabajador de Base Carlos Valenzuela Félix, quien se desempeña como Auxiliar de Mantenimiento, contando hasta la fecha con 42 años y 1 mes de servicio y debido a circunstancias de normatividad de la Ley No. 39 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, no fue posible tramitarle su jubilación, ya que no cuenta con el tiempo que marca el Artículo 69 de este ordenamiento jurídico, que es de 15 años cotizando al Servicio Médico ISSSTESON, haciendo la aclaración de que el trabajador ingresó al Servicio Médico con fecha 26 de Febrero del 2001, ya que no contaban con servicio médico. De igual manera solicitan que se le otorgue los beneficios considerándose el 100% de su sueldo base devengado a la fecha y con sus consecuentes aumentos en proporción al salario mínimo. Así como también el Servicio Médico Asistencial de parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. (ISSSTESON). por lo que una vez que se analizó la situación y documentación de dicho trabajador y previas deliberaciones al respecto, se concluyó en el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO NUMERO 283/15.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, LA JUBILACION DEL C. CARLOS VALENZUELA FELIX, AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE OOMAPAS Y SE LE OTORGUEN LOS BENEFICIOS DEL 100 % DE SUELDO BASE DEVENGADO A LA FECHA CON SUS CONSECUENTES AUMENTOS EN PROPORCION AL SALARIO MINIMO, ASI COMO TAMBIEN EL SERVICIO MEDICO DE ISSSTESON, ADEMAS SE LE OTORGARA UN AUMENTO DEL 25% SOBRE SU SUELDO BASE QUE RECIBIRA EN LO SUCESIVO Y DE MANERA PERMANENTE. -----

- - - Seguidamente y continuando con el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que recibió oficios de parte de los Señores Onésimo Rosario Gaxiola Félix, Conrado Grajeda Valdez y Macario Mendivil Baimea, Empleados de este Ayuntamiento, en los cuales manifiestan que ISSSTESON les otorgó pensión por vejez, alcanzando un 54 % de su sueldo por ese Instituto en base al tiempo cotizado; por lo que solicitan se les otorgue el pago de la parte complementaria correspondiente al 46 % por el H. Ayuntamiento, y que obviamente el Ayuntamiento en la facultad que le confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal pudiera otorgarles ese porcentaje. Después de las deliberaciones correspondientes se somete a votación entre los integrantes del Cabildo, aprobándose por unanimidad de los presentes bajo los siguientes acuerdos:-----

ACUERDO NUMERO 284/15.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, OTORGAR PENSION COMPLEMENTARIA AL SR. ONESIMO ROSARIO GAXIOLA FELIX DEL SUELDO QUE OSTENTABA EN EL MOMENTO DE OTORGARSE SU PENSION COMO TRABAJADOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA CUAL CORRESPONDE AL 46% DE SU SUELDO DEVENGADO A LA FECHA, ACTUALIZABLE A LOS AUMENTOS DEL SALARIO MINIMO GENERAL EN ESTA REGION QUE DECRETE LA COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS. -----

ACUERDO NUMERO 285/15.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, OTORGAR PENSION COMPLEMENTARIA AL SR. CONRADO GRAJEDA VALDEZ DEL SUELDO QUE OSTENTABA EN EL MOMENTO DE OTORGARSE SU PENSION COMO TRABAJADOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA CUAL CORRESPONDE AL 46% DE SU SUELDO DEVENGADO A LA FECHA, ACTUALIZABLE A LOS AUMENTOS DEL SALARIO MINIMO GENERAL EN ESTA REGION QUE DECRETE LA COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS. -----

ACUERDO NUMERO 286/15.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, OTORGAR PENSION COMPLEMENTARIA AL SR. MACARIO MENDIVIL BAIMEA DEL SUELDO QUE OSTENTABA EN EL MOMENTO DE OTORGARSE SU PENSION COMO TRABAJADOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA CUAL CORRESPONDE AL 46% DE SU SUELDO DEVENGADO A LA FECHA, ACTUALIZABLE A LOS AUMENTOS DEL SALARIO MINIMO GENERAL EN ESTA REGION QUE DECRETE LA COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS. -----

- - - Posteriormente el C. Secretario del H. Ayuntamiento expone que en base al cambio de nombre del Programa Oportunidades, existe la necesidad de ratificar el nombramiento del C. Celestino Morales Anduaga como enlace entre este H. Ayuntamiento y la Coordinación Estatal de Desarrollo Humano que en este caso sería el Programa Prospera, lo cual somete a consideración de los presentes para su aprobación en su caso. Mismo que es aprobado por unanimidad, asentándose bajo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO NUMERO 287/15.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, QUE EL C. CELESTINO MORALES ANDUAGA, SEA EL ENLACE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO ANTE LA COORDINACION ESTATAL DE DESARROLLO HUMANO (PROGRAMA PROSPERA DE INCLUSION SOCIAL). -----



- - - Continuando en Asuntos Generales, se le cede el uso de la voz a la C. Síndico Municipal, quien procede a exponer ante el Cuerpo Colegiado dos solicitudes de regularización y una de retitulación de terrenos de ciudadanos que residen en esta ciudad, las cuales una vez analizada la documentación correspondiente se someten a la consideración de los presentes, aprobándose los siguientes acuerdos:-----

ACUERDO NUMERO 288/15.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, REGULARIZACION DE TERRENO A NOMBRE DE AGUSTIN MANUEL PEREA CUELLER, CON UNA SUPERFICIE DE 378.50 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA AVIACION.-----

ACUERDO NUMERO 289/15.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, REGULARIZACION DE TERRENO A NOMBRE DE GLADYS GARDENIA MONTOYA MORALES, CON UNA SUPERFICIE DE 249.38 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y OCHO) METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL BARRIO LAS CRUCESITAS.-----

ACUERDO NUMERO 290/15.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, CANCELACION DE TITULO NUMERO 126, PROPIEDAD DEL SR. CEFERINO MONTOYA YOCUPICIO, APROBADO EN SESION DE CABILDO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 1990, UBICADO EN EL BARRIO LAS CRUCESITAS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 910.00 METROS CUADRADOS, PARA RETITULARSE A NOMBRE DE LA SRA. DORA EVELIA BARRON CALDERON, CON LA MISMA UBICACIÓN PERO CON UNA SUPERFICIE DE 805.00. DICHA RETITULACION SE REALIZA POR EL MOTIVO DE QUE LA SUPERFICIE Y LAS MEDIDAS DEL TERRENO DEL LADO ESTE Y OESTE NO SON LAS CORRECTAS.-----

Solicitando el uso de la voz el C. Regidor Lauro Borbón Ayón, para manifestar que el C. Arturo Terán Anaya, Comisario Municipal de San Bernardo no ha realizado bien su trabajo, y que continuamente esta fuera de la comunidad, cuando se le requiere para algún trámite nunca está, que le han hecho llegar muchas quejas al respecto; por lo que dicho Regidor Borbón, procedió a platicar con el Comisario Municipal Suplente, para ver si era posible que éste tomara el cargo de propietario, respondiendo en sentido afirmativo, que de hecho esta persona trabaja más que el propietario. Haciendo uso de la voz el C. Presidente Municipal manifiesta que estuvo en San Bernardo la semana pasada y que recibió muchas quejas del Sr. Arturo Terán Anaya, que la situación de este Sr. es complicada y ha ocasionado muchos problemas. Por lo que después de algunas participaciones de los presentes y previas deliberaciones al respecto, se somete a consideración del H. Cabildo la propuesta del Regidor Lauro Borbón Ayón, aprobándose por unanimidad, asentándose bajo el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO NUMERO 291/15.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 98 Y 99 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, QUEDE SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL C. RAFAEL ARTURO TERAN ANAYA COMO COMISARIO MUNICIPAL PROPIETARIO DE LA COMISARIA DE SAN BERNARDO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO Y SE EXTIENDA NUEVO NOMBRAMIENTO DE COMISARIO MUNICIPAL AL C. LUIS DOLORES BORBON FLORES, QUIEN FUNGIA COMO COMISARIO MUNICIPAL SUPLENTE DE ESE MISMO LUGAR.-----

Haciendo uso de la voz el C. Presidente Municipal, para manifestar que quiere tratar el asunto de la empresa Santa Fé, que se ha ido postergando y comentar que dicha empresa ya presentó documentación que el municipio le requirió en lo que respecta al trámite municipal y el trámite federal y están haciendo la solicitud para que se pudiera, de acuerdo a la Ley de Gobierno y Administración Municipal se otorgara una autorización para la instalación, que la semana pasada le manifestaron que ya estaban listos para empezar a construir, y que ahora lo que hay que ver y hay que discutir; por lo que se dispone a mostrar brevemente tres copias de los documentos que comprueban que han realizado tramites en lo municipal y en lo federal, y que una de las cosas de los trámites en lo federal sería la autorización por parte del INAH para poder instalar una edificación como esta y que ya cuentan con dicha autorización y que el INAH dice que es una zona de transición, donde no hay un problema para esto y que dan el aval para que el municipio determine su instalación, los otros trámites son las licencias de uso de suelo y de zonificación del municipio, que también ya están liberados, pero ellos para poder iniciar necesitan el permiso de uso de cambio de suelo y la licencia de construcción, la Dirección de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural no lo puede otorgar si el Cabildo no autoriza la instalación de la tienda y estas son atribuciones del municipio, derivado de la Ley de Gobierno y Administración Municipal el otorgarlas y es en los términos del artículo 301 en la Sección III de la Ley de mercados y abastos en lo que se refiere a lo que el municipio directamente puede proporcionar. Haciendo la propuesta de realizar reunión con los representantes de la empresa Santa fé, para que hagan la presentación del proyecto de tienda para Alamos, así como también con ITESCA para que también presenten los resultados de la encuesta realizada por alumnos de esa Institución Educativa. Acordándose que dicha reunión se lleve a cabo el día 19 de Febrero del presente año.



Posteriormente y para dar atención al **SEXTO PUNTO** del orden del día, el C. Presidente Municipal Ing. José Benjamín Anaya Rosas, en uso de la voz, procede a clausurar la sesión a las doce horas con veinte minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta para constancia que previa lectura y ratificación, firman los que en ella intervinieron.- Damos fe.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. ING. JOSE BENJAMIN ANAYA ROSAS.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ENTRANTE.

CP. JOSE CARLOS CARDENAS AGUILAR.

SINDICO MUNICIPAL.

C. DORA ALICIA MORALES MENDIVIL.

REGIDORES PROPIETARIOS:

C. LAURO BORBON AYON

C. LIC. MONICA MARIA MURRIETA MORALES.

C. VICTOR FLORES DOMINGUEZ

C. PROFRA. ELVIRA VILLARREAL TORRES

MVZ. SERGIO JAVIER PACHECO VALENCIA.

C. EULOGIO ARMENTA CIRIACO.